



PA/1182/2025/SG.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO. PRESENTE:

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago CONSTAR y CERTIFICO que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 03 de octubre del año 2025, en el desahogo del punto 3.5 del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de las y los munícipes del Ayuntamiento, el siguiente:

## PUNTO DE ACUERDO 190/2025

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza participar en la Estrategia denominada "Reconstrucción del Tejido Social" o "Enchulemos Jalisco" para el año 2025 de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco, para ejecutar la primer etapa del proyecto de intervención presentado al Comité Técnico de Programas Sociales para la rehabilitación de 452 viviendas en los fraccionamientos de carácter prioritario que presentan alto índice de delictividad y marginación, siguientes:

Lomas del Mirador, Etapa 1: En 150 viviendas.

Lomas del Mirador, Etapa 6 – segunda sección: En 115 viviendas.

Lomas del Mirador, Etapa 6 – segunda sección: En 22 viviendas.

Chulavista. Etapa 8: En 165 viviendas.

**SEGUNDO**.- En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza participar en la Estrategia denominada "Reconstrucción del Tejido Social" o "Enchulemos Jalisco" con una aportación por la cantidad de hasta \$8,821,054.05 (ocho millones, ochocientos veintiún mil, cincuenta y cuatro pesos 05/100 moneda nacional) para su primer etapa, con recursos provenientes del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2025, sujeto a la suficiencia presupuestal del mismo y el siguiente esquema de financiamiento:

Estatal	Corazón Urbano,	Tlajomulco de Zúñiga
(50%)	Asociación Civil (25%)	(25%)
\$17,642,108.10	\$8,821,054.05	\$8,821,054.05

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, a la Síndica Municipal y al Tesorero Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el convenio de colaboración respectivo con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco y con la persona jurídica Corazón Urbano, Asociación Civil, así como los instrumentos jurídicos necesarios para dar cumplimiento al mismo y al presente punto de acuerdo.



**CUARTO**.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, a la Tesorería Municipal, a la Coordinadora General de Cercanía y Corresponsabilidad Social y al Director de Obras Públicas, en el orden de sus facultades y atribuciones, para realizar las gestiones, procesos, reportes, transferencias y ampliaciones presupuestales, registros, comprobaciones, visitas de obras y demás actos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y los Lineamientos de la Estrategia denominada "Reconstrucción del Tejido Social" o "Enchulemos Jalisco" para el año 2025.

**QUINTO.-** Notifíquese por oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

## ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 03 de octubre del año 2025.

"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas".

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADIPIA Tlajomulco Secretario General del Ayuntamiento Ría GENERAL de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

C. HIGUERA 70. CENTRO • C.P. 45640 • TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL. TELÉFONO: 33 3283 4400